



**A C T A N° 01**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 28 de Junio de 2021, siendo las 18:00 horas, se llevó a efecto la sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Hector Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejala	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Domingo Cuevas Castro.

**El Temario a tratar es el siguiente:**

1. Lectura Fallo Tribunal Electoral.
2. Juramento o Promesa.
3. Fijación día y hora de Sesiones Ordinarias.
4. Entrega de "Acta de Traspaso de Gestión".

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

En seguida, el señor Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé, procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde y Concejales, Nro. 19, de fecha 22 de Junio de 2021, respectivamente, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío Bío, cuyo tenor es el siguiente:

**Primer Punto de la Tabla**

**Lectura Fallo Tribunal Electoral.**

**SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDE NUMERO 19 COMUNA DE  
MULCHÉN**

Concepción, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**VISTO:**

1. Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.
2. Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de MULCHÉN, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.
3. Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es la siguiente:



XU - UNIDOS POR LA DIGNIDAD PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA	4.636
XX - CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL GUILLERMO BREVIS PEREIRA	791
CANDIDATURA INDEPENDIENTE JOSE LUIS ULLOA MORGENSTERN	3.909
CANDIDATURA INDEPENDIENTE SANDRA EUGENIA MARGARITA DUHALDE ARRIAGADA	308
NULOS	121
BLANCOS	89
<b>TOTAL</b>	<b>9.854</b>

4. Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Bío-bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN A DON (A):

**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA**

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

ROL NÚMERO: 7.816-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO  
FECHA 22-06-2021



RENATO ALFONSO CAMPOS GONZÁLEZ  
FECHA 22-06-2021

EDUARDO ENRIQUE SALASCARCAMO  
FECHA 22-06-2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del BíoBío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7816-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
FECHA 22-06-2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
FECHA 22-06-2021

Prosiguiendo con su intervención, enseguida el señor Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé, procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales, N° 19, de fecha 22 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío -Bío, cuyo tenor es el siguiente:

**SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES NUMERO 19  
COMUNA DE MULCHÉN**

Concepción, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

1. Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.
2. Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de MULCHÉN, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.
3. Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es la siguiente:

	VOTACIÓN
<b>XK - CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTE</b>	
<b>RENOVACIONAL NACIONAL</b>	
JUAN FRANCISCO VILCHES RIQUELME	391
RITA RODRIGUEZ GUZMAN	195
<b>INDEPENDIENTES</b>	
CARLOS DELGADO MERIÑO	122
KATHERINE ANAYS VILLEGAS VIVEROS	121
ALEXIS ORLANDO OTAROLA RIVERA	157
<b>XU - UNIDOS POR LA DIGNIDAD</b>	
<b>DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES</b>	
<b>PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO</b>	
WALTER PATRICIO GUASTAVINO REBOLLEDO	241



LUZ VERONICA GONZALEZ CONTRERAS	766
RODRIGO BENJAMIN FUENTES HENRIQUEZ	359
GUIDO SANZANA QUIJADA	1.108
<b>INDEPENDIENTES</b>	
FRANCISCO VLADIMIR SILVA TIZNADO	168
<b>XY - DIGNIDAD AHORA</b>	
<b>HUMANICEMOS CHILE</b>	
JOSE BERNABE ESCALONA SOTO	134
<b>INDEPENDIENTE</b>	
ELCIRA DEL CARMEN CABRERA CABEZAS	123
<b>YX - UNIDAD POR APRUEBO P.S PPD E INDEPENDIENTES</b>	
<b>P.P.D E INDEPENDIENTE</b>	
<b>PARTIDO POR LA DEMOCRACIA</b>	
MARCO ANTONIO PEREZ MALDONADO	582
<b>INDEPENDIENTES</b>	
BEATRIZ MAGDALENA GAJARDO JARA	245
<b>P.S E INDEPENDIENTES</b>	
PLACIDO ZAPATA FIGUEROA	176
JOSE DAVID TOLOZA TIZNADO	222
EDUARDO ALBERTO BECERRA FLORES	215
<b>ZG - CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES</b>	
<b>EVOLUCION POLITICA</b>	
ANA MARIA RUBIO CESPEDES	65
<b>INDEPENDIENTES</b>	
VICTOR ESTEBAN MITCHELL MORALES	90
VICTOR ALAMIRO URRA MATUS	57
MAURICIO ANDRES MORA HERRERA	484
<b>ZJ - CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES</b>	
<b>UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE</b>	
LUIS HUMBERTO ROCHA PEREIRA	396
NANCY JOHANA MORAGA REYES	521
DOMENICA MARIA ACUÑA TRONCOSO	77
FELIPE ANGUITA ACUÑA	103
<b>INDEPENDIENTES</b>	
HECTOR FRANCISCO JARA DELGADO	837
<b>ZU - RADICALES E INDEPENDIENTES</b>	
<b>PARTIDO RADICAL DE CHILE</b>	
IRMA ENA LANDEROS MENDOZA	260
MIRIAM NELDA GONZALEZ SEPULVEDA	159
PEDRO PABLO CISTERNA CALFULAF	136
<b>INDEPENDIENTES</b>	
LUIS ESTEBAN RIVERA ALARCON	404
SAMUEL ENRIQUE AGUILERA CARVAJAL	220



<b>NULOS</b>	307
<b>BLANCOS</b>	377
<b>TOTAL</b>	9.818

4. Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del BíoBío, SE PROCLAMA COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN A LOS (AS):

**JUAN FRANCISCO VILCHES RIQUELME**  
**LUZ VERONICA GONZALEZ CONTRERAS**  
**GUIDO SANZANA QUIJADA**  
**MARCO ANTONIO PEREZ MALDONADO**  
**HECTOR FRANCISCO JARA DELGADO**  
**LUIS ESTEBAN RIVERA ALARCON**

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

ROL NÚMERO: 7.836-2021

**JAIME SIMON SOLIS PINO**  
FECHA 22-06-2021

**RENATO ALFONSO CAMPOS GONZÁLEZ**      **EDUARDO ENRIQUE SALASCARCAMO**  
FECHA 22-06-2021                              FECHA 22-06-2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del BíoBío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7816-2021.

**SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO**  
FECHA 22-06-2021



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.  
Concepción, 22 de junio de 2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
FECHA 22-06-2021

## Segundo Punto de la Tabla

### Juramento o Promesa.

Enseguida, el señor Secretario Municipal, procede a tomar el Juramento o Promesa de rigor. Al señor Alcalde Electo, quien jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo.

Acto, seguido, procede a tomar Juramento o Promesa de rigor a los señores Concejales Electos:

Sr. Guido Sanzana Quijada, jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Héctor Jara Delgado, jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Luz González Contreras, jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Marco Pérez Maldonado, jura y promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Luis Rivera Alarcón, jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Juan Vilches Riquelme, jura observar la Constitución y las Leyes y cumplir con finalidad las funciones propias del cargo.

Luego el señor Alcalde y Concejales electos proceden a firmar la constancia de juramento.

Finalmente, el señor Secretario Municipal junto al señor Alcalde, proceden a firmar el Decreto Alcaldicio N° 1617, de fecha 28 de junio de 2021, a través del cual se decreta la Asunción de Funciones del Alcalde Electo, don Jorge Alberto Rivas Figueroa.

A continuación, el señor Alcalde, ya investido, junto con declarar abierta la sesión, solicita a los señores Concejales, de conformidad con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo para fijar día y hora de las sesiones Ordinarias que celebrara el Concejo Municipal.

## Tercer Punto de la Tabla

El señor Alcalde cede la palabra.

### Fijación día y hora de Sesiones Ordinarias.

- Concejala Luz González, propone que las sesiones se celebren los 3 últimos miércoles de cada mes a las 11:00 horas.
- Concejal Héctor Jara, propone que sean los 3 primeros miércoles de cada mes para que el municipio pueda cerrar puntualmente el mes
- Concejal Guido Sanzana, propone que sean los 3 últimos miércoles de cada mes votando a favor de ello.
- Concejal Marco Pérez, solicita los argumentos que hacen las diferencias



- Alcalde Jorge Rivas Figueroa responde que se lleva trabajando hace mucho tiempo de esa manera y ha funcionado bien no obstante existe la posibilidad para cambiar la fecha cuando se requiera
- Concejal Marco Pérez, manifiesta su aprobación por los 3 últimos miércoles de cada mes.
- Concejal Luis Rivera, indica que los 3 últimos miércoles para cada mes.
- Concejal Juan Vilches, manifiesta que los 3 primeros miércoles de cada mes.
- Alcalde Jorge Rivas Figueroa, indica que su voto es para los 3 últimos miércoles de cada mes.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 001.-

Que el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de Junio de 2021, acordó por mayoría con los votos a favor de los concejales; Sra. Luz González Contreras; Sres. Guido Sanzana Quijada, Marco Pérez Maldonado, Luis Rivera Alarcón, incluido el voto del señor Alcalde y los votos negativo de los Concejales Sr. Héctor Jara Delgado y Juan Viches Riquelme, dar su aprobación para que el Concejo Municipal, celebre sesiones ordinarias los tres últimos miércoles de cada mes, a partir de las 11:00 horas.

#### Cuarto Punto de la Tabla

##### Entrega de "Acta de Traspaso de Gestión".

- Se deja constancia de la entrega física del Acta de Traspaso a los señores Concejales Electos por el periodo 2021 - 2024.

Cumplida la formalidad anterior, a continuación el señor Alcalde, hace uso de la palabra para agradecer a la comunidad el apoyo brindado hacia su persona y a la vez señala que seguirá en busca del progreso y desarrollo de la comuna, el cual es su único interés, junto a los señores Concejales Electos.

A continuación, el señor Alcalde, pone término a la sesión siendo las 18:32 horas.



**DOMINGO CUEVAS CASTRO**  
Secretario Municipal

DCC/dar.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada, así como en el Facebook municipal.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.